

RESOLUCIÓN NÚMERO 9

SERIE: 2003-2004

(P. de R. Núm. 7 Serie 2003-2004)

PARA SOLICITAR A LA COMISIÓN DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, QUE REALICE UN ESTUDIO SOBRE LA POSIBILIDAD O VIABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DE ESTABLECER UN PROGRAMA DE ACCIÓN POSITIVA PARA PREVENIR EL USO Y ABUSO DE DROGAS, ALCOHOL Y TABACO CON BASE CIENTÍFICA, ORIENTANDO A TRABAJAR CON LOS ELEMENTOS DE RIESGO Y PROTECCIÓN EN JOVENES ENTRE LAS EDADES DE 12 Y 14 AÑOS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El pueblo de Aguas Buenas tiene problemas graves de drogadicción, alcoholismo y uso desmedido del tabaco, reflejado en la cantidad de personas jóvenes y adultos que vemos a diario en nuestras calles y sectores rurales de nuestro pueblo con estos tres problemas.

POR CUANTO: Al día de hoy el municipio no tiene establecido un programa para trabajar con estos tres aspectos negativos de nuestra sociedad; ni en el plan preventivo ni de rehabilitación.

POR CUANTO: Esta Legislatura Municipal cree en la prevención y rehabilitación de toda persona que esté en éstos vicios o enfermedades de drogadicción, alcoholismo y de fumador con dependencia de nicotina.

POR CUANTO: Hay en Puerto Rico dos instituciones gubernamentales que por medio de propuestas trabajan con éstos vicios o enfermedades que son : el Programa de Justicia Juvenil adscrito a la Oficina de Asuntos de la Juventud Estatal y el Programa "Positive Actions" de Puerto Rico State Incentive Grant, que administra la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, haciendo aportaciones económicas para estos fines antes espuestos.

POR CUANTO: El Municipio de Gurabo ha sido el primero en establecer este programa de "Positive Action" (Acción Positiva) utilizando estas dos agencias antes mencionadas, y dicho programa comenzará este año fiscal 2003-2004 en dicho municipio.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1ra: Que se autorice a la Comisión de Salud y Bienestar Social de la Legislatura Municipal a llevar a cabo este estudio de viabilidad y posibilidad de establecer este Programa de Acción Positiva en el Municipio de Aguas Buenas.

SECCIÓN 2da: Que se realice vistas públicas de todos los componentes de nuestra comunidad, para explicarles cual es el programa que se trata de implantar en nuestro municipio y conocer su sentir ante el mismo, (deben participar agrupaciones sociales, cívicas, culturales, religiosas, políticas y deportivas).


SECCIÓN 3ra: Que después de aprobada esta resolución se envíe a la Comisión de Salud y Bienestar Social para que tome acción inmediata sobre este asunto

SECCIÓN 4ta: Que se envíe copia de esta resolución aprobada a la Oficina de Asuntos de la Juventud Estatal y a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

SECCIÓN 5ta: Cualquier Ordenanza o Resolución que entre en conflicto con la presente queda por ésta derogada.

SECCIÓN 6ta: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN 7ma: Copia de esta Resolución será enviada a las agencias concernidas para la acción correspondiente.


Adolfo A. Alcázar Hernández
Presidente

YO, MILAGROS HERNÁNDEZ DEL VALLE, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original del Proyecto de Resolución Número 7 Serie 2003-2004, aprobado por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en la continuación de la Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de julio de 2003, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales: Adolfo A. Alcázar Hernández, José J. Otaño Malavé, Héctor G. Rivera Martínez, Pedro R. Rosa Díaz, David Pérez Gómez, Miguel Carrasquillo Medina, Sonia Luque Vázquez, Sandra Ramos Cotto ; con los votos de abstención de John Corales Cabrera, Aida M. Urbina Rivas y Carmen S. Rosario Díaz; estando debidamente excusada Carmen I. López Díaz y ausentes Angel L. Merced Rosario y Anabelle Nieves Hernández.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, el Gran Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, el día 17 de julio de 2003.


Milagros Hernández Del Valle
Secretaria de la Legislatura